



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: martes, 04 de Diciembre de 2018

SUMARIO

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE M.C. 01/2018

BOP-GU-2018 - 3330

AYUNTAMIENTO DE ALBALTE DE ZORITA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CREAR UNA
BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

BOP-GU-2018 - 3331

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

JUEZ DE PAZ

BOP-GU-2018 - 3332

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

DELAGACIÓN FUNCIONES DE ALCALDE

BOP-GU-2018 - 3333

AYUNTAMIENTO DE SIENES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2018

BOP-GU-2018 - 3334

AYUNTAMIENTO DE SIENES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2018

BOP-GU-2018 - 3335

AYUNTAMIENTO DE SIENES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2018

BOP-GU-2018 - 3336

AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOP-GU-2018 - 3337

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2018 - 3338

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

CORRECCIÓN EN BASE CUARTA DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL PALACIO DE LA COTILLA, ESPACIO TYCE Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2018 - 3339

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO PROVISIONAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2018

BOP-GU-2018 - 3340

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 119/18

BOP-GU-2018 - 3341

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 139/2018-L

BOP-GU-2018 - 3342

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 80/2017

BOP-GU-2018 - 3343

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 86/2017

BOP-GU-2018 - 3344



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE M.C. 01/2018

3330

El Pleno del Ayuntamiento de en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2.018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2.018, del Presupuesto en vigor, transferencia entre aplicaciones

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condemios de Arriba a 27 de noviembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Mariano Sánchez Martín

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALTE DE ZORITA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

3331

D. ALBERTO MERCHANT BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vistas las bases de selección para la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales que pudieran surgir en la prestación del servicio de AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ALBALATE DE ZORITA, mediante concurso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes que desean participar en la convocatoria y analizado el contenido de las mismas.



De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este MI DECRETO,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALCOCER CASTILLO	MARI CRUZ	3094857 T
2	DUMITRAN	IULIA	X7530919 Y
3	MAUS GARCÍA	BEGOÑA	50109399N
4	MIHAILA	MIRABELA GEORGIANA	X6098101L
5	PAEZ GONZALEZ	MARIA LOURDES	3076688 R
6	TERRY VIDELA	MARIA LOURDES	X6565040 N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION
1	ORGAZ CEDIEL	ROSA MARÍA	50852082W	EXCLUIDO	ACREDITACIÓN TITULACIÓN EXIGIDA

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Otorgar al aspirante excluido un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Albalate de Zorita, a 28 de noviembre de 2018. Firmado: D. Alberto Merchante Ballesteros Alcalde Presidente de Albalate de Zorita



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

JUEZ DE PAZ

3332

Gregorio Santamaría Sánchez, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que próximamente quede vacante el cargo de Juez de Paz, titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación y en la página web (solicitud general) para que puedan ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdegradas.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valdegradas, 29 de noviembre de 2018. El Alcalde-Presidente. Gregorio Santamaría Sánchez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

DELAGACIÓN FUNCIONES DE ALCALDE

3333

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018, se ha dispuesto que durante mi ausencia del municipio, en el período comprendido entre los días 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2018, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde en Funciones de este municipio de La Toba, el Teniente de Alcalde, Sr. D. Javier Cantero González, en los términos que prevé el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En La Toba, a 29 de noviembre de 2018. El Alcalde, Julián Atienza García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIENES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2018

3334

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Núm. 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor para la aplicación del superávit presupuestario para financiar inversiones financieramente sostenibles por importe de 13.377,08 euros y el resto por importe de 17.519,45 euros que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario y remanente líquido de tesorería para gastos generales según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
933	632	Edificios y Otras construcciones	0,00	30.896,53	30.896,53
		TOTAL	0,00	30.896,53	30.896,53

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sienes, 29 de noviembre de 2018. El Alcalde, Fdo: Juan Antonio del Olmo de Mingo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIENES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2018

3335

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Núm. 4/2018, en su modalidad de suplemento de crédito, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:



Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	213	Maquinaria, instalaciones u utillaje	1.123,89	2.000,00	3.123,89
920	220	Material de oficina	1.000,00	3.000,00	4.000,00
920	221	Energía eléctrica	3.000,00	2.000,00	5.000,00
920	226	Otros gastos diversos	3.951,18	3.000,00	6.951,18
152	682	Edificios y otras construcciones	13.665,29	1.000,00	14.665,29
		TOTAL	22.740,36	11.000,00	33.740,36

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	Remanente de tesorería	Remanente de Tesorería para gastos generales	11.000,00
			TOTAL INGRESOS	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sienes, a 29 de noviembre de 2018. El Alcalde, Fdo: Juan Antonio del Olmo de Mingo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIENES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2018

3336

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Núm. 5/2018, en su modalidad de crédito extraordinario, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226	Actividades Culturales y Deportivas	0,00	5.500,00	5.500,00
		TOTAL	0,00	5.500,00	5.500,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	Remanente de tesorería	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.500,00
			TOTAL INGRESOS	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará



aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sienes, a 29 de noviembre de 2018. El Alcalde, Fdo: Juan Antonio del Olmo de Mingo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

3337

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Impuestos Directos	27.000,00
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos	2.700,00
CAPITULO 3. Tasas y Otros Ingresos	8.200,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	17.150,00
CAPITULO 5. Ingresos Patrimoniales	11.100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	41.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	107.150,00



GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Gastos de Personal	33.400,00
CAPITULO 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	31.750,00
CAPITULO 3. Gastos Financieros	1.500,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Inversiones Reales	40.500,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	107.150,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Secretaria- Interventora 1

Personal Laboral:

Peón Plan empleo Zonas Rurales Deprimidas 1

Peón Plan Extraordinario por el Empleo 1

Contra a aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ablanque 23 de octubre de 2018. El Alcalde. Fdo. José Luis Sancho del Castillo

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

PRESUPUESTO 2019

3338

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación : Registro General
- c) Organo ante el que se reclama : Ayuntamiento Pleno

En la Villa de Pareja, a 30 de noviembre de 2018. El Alcalde-Presidente. Fdo/ Fco.
Javier del Río Romero



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

CORRECCIÓN EN BASE CUARTA DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL PALACIO DE LA COTILLA, ESPACIO TYCE Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3339

Publicada en Boletín Oficial de la Provincia número 227 de fecha 27 de noviembre "las bases y convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal para las Escuelas Municipales del Palacio de la Cotilla, Espacio Tyce y otras instalaciones municipales del Patronato Municipal de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara".

Advertido error en Apartado 2 de Base Cuarta. - Solicitudes y derechos de examen

Donde dice: "Las instancias solicitando tomar parte en la Bolsa de Trabajo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera se dirigirán al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Cultura, calle Cifuentes, 30, 19003 Guadalajara, debidamente cumplimentadas en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezcan publicadas las bases en el Boletín Oficial del Estado".

Debe decir: "Las instancias solicitando tomar parte en la Bolsa de Trabajo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera se dirigirán al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Cultura, calle Cifuentes, 30, 19003 Guadalajara, debidamente cumplimentadas en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezcan publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia".

Siendo por ello el plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara a 29 de noviembre de 2018. El Presidente del Patronato Municipal de Cultura Antonio Román Jasanada



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO PROVISIONAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2018

3340

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/11/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/11/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moranchel a 30 de Noviembre de 2018, El Alcalde Pedáneo Fdo.: Rafael Martínez Agustín

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 119/18

3341

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2018 0000084

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000119 /2018

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000043 /2018

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: SOUMAYA JEBARI, MARIA CSOBOT , FOGASA

ABOGADO/A: AGUSTIN ZAMARRO MOGARRA, AGUSTIN ZAMARRO MOGARRA ,
LETRADO DE FOGASA

PROCURADOR: , ,

GRADUADO/A SOCIAL: , ,

DEMANDADO/S D/ña: INVERSIONES IBERICALIMA S.A.

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

E D I C T O

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Notificar a INVERSIONES IBERICALIMA que por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº119/18 se ha dictado AUTO Y DECRETO DE DESPACHO DE EJECUCION EN fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho , contra ambas resoluciones que cabe interponer recurso en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.



Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES IBERICALIMA S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

En GUADALAJARA, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 139/2018-L

3342

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274
Correo electrónico:

Equipo/usuario: RO1
NIG: 19130 44 4 2018 0000282
Modelo: N81291

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000139 /2018-L
Procedimiento origen: /
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO
ABOGADO/A: MARIA LOS ANGELES ALONSO GARCIA PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: MINISTERIO FISCAL, FOGASA , TRANS ABACANTO 2015, S.L.U.
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA ,
PROCURADOR: , ,
GRADUADO/A SOCIAL: , ,

EDICTO

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 139/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO contra TRANS ABACANTO 2015, S.L.U., con intervención de MINISTERIO FISCAL, FOGASA,



sobre DESPIDO, se ha dictado la Sentencia nº 465/2018 de fecha 20.11.2018, cuyo Fallo es como sigue:

“FALLO

Primero.- Que estimo la demanda de D. CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO, en reclamación por despido y declaro que el cese del demandante constituye despido improcedente del que es responsable la empresa demandada TRANS ABACANTO 2015 SLU y declaro extinguida la relación laboral con efectos de fecha 20/11/2018.

Segundo.- Que condeno a la empresa TRANS ABACANTO 2015 SLU, a pasar por los efectos de esta declaración y a que pague a D. CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO la cantidad de 506,30 euros de indemnización.

Tercero.- El Fogasa deberá estar y pasar por las anteriores declaraciones en el exclusivo ámbito de sus responsabilidades con fundamento en el artículo 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros (artículo 229-1-a Ley 36/2011 de 10/10), en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banco de Santander, a nombre de este Juzgado con IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 Ref 2178 0000 65 0139 18, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta el momento final del anuncio del recurso, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, haber consignado en la misma entidad bancaria con el núm. 2178 0000 61 0139 18 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento por entidad de crédito por dicha cantidad (art 230 Ley 36/2011), incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANS ABACANTO 2015 SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 80/2017

3343

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900; Fax: 949235274; Correo electrónico:

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2016 0000926

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000080 /2017

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000430 /2016

Sobre DESPIDO

EJECUTANTE: FLORIN FURDUI X
ABOGADO/A: CARLOS LOPE GUERRA
PROCURADOR: ELADIA RANERA RANERA

EJECUTADA: FOGASA, ARISERTRANS SL
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

E D I C T O

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 80/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FLORIN FURDUI X contra la empresa ARISERTRANS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada ARISERTRANS SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 20.779,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante



el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2178 0000 64 0080 17 en el BANCO SANTANDER SA debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARISERTRANS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 86/2017

3344

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2016 0000870

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000086 /2017

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000406 /2016

Sobre ORDINARIO

EJECUTANTE: RACHID BOUZIDI

ABOGADO/A: ROSARIO ALIRANGUES MARLASCA

EJECUTADA: FOGASA, CONSTRUSOL CLAIPA SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , ,

E D I C T O

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 86/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a RACHID BOUZIDI contra la empresa CONSTRUSOL CLAIPA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada CONSTRUSOL CLAIPA SL en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 176,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin



perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2178 0000 64 0086 17 en el BANCO SANTANDER SA debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUSOL CLAIPA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA